



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10H00 horas, en la sala de sesiones de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., ubicada en la Avenida República No. E7-263 y Diego de Almagro, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de conformidad con la convocatoria emitida mediante Oficio Circular No. JGA-GMS-CEM-2018-01.

Se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.:

1. **LA EMPRESA NACIONAL MINERA DEL ECUADOR ENAMI EP**, titular del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social, representada por el Abogado Carlos Alberto De Otero López en calidad de Gerente General y como tal representante legal de dicha empresa, conforme consta en la Resolución No. 153-2017-DIR-ENAMIEP de 26 de diciembre de 2017, emitida en Sesión de Directorio de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.
2. **LA COMPAÑÍA GENERAL DE MINERIA DE VENEZUELA CVG MINERVEN**, titular del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social, representada por el Teniente Coronel Nino Jesús Angulo Vargas, en calidad de Presidente de la compañía y como tal representante legal de la misma. La calidad invocada es acreditada con el Decreto Presidencial No. 3.100 de fecha 9 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 41.253.

Previo a dar tratamiento a los puntos del orden del día propuestos en la Convocatoria, el Geólogo Zaher Chmait, Gerente General de la Compañía quien actúa de conformidad con el Estatuto como Secretario de la Junta General de Accionistas, procede a constatar el quórum respectivo, informando al abogado Carlos De Otero López, Gerente General de la ENAMI EP, que se encuentran reunidos los accionistas y representada la totalidad del 100% del capital pagado, existe el quórum legal y reglamentario; por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 235 de la Ley de Compañías, se declara constituida e instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- PRIMER PUNTO.-** Nombramiento del Presidente de la Junta de Accionistas y de Directorio de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.
- SEGUNDO PUNTO.-** Nombramiento del Vicepresidente de la Junta de Accionistas y de Directorio.



- TERCER PUNTO.-** Ratificación o nombramiento de los integrantes del Directorio por parte de la Empresa Nacional Minera EP.
- CUARTO PUNTO.-** Aprobación de los Estados Financieros del año 2016
- a) Informe Financiero
 - b) Informe de Auditoría
 - c) Informe de Comisarios
- QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del inicio del proceso de cierre del Proyecto MOMPICHE.
- SEXTO PUNTO.-** Aprobación de la Proforma Presupuestaria del año 2018.

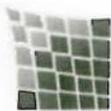
El Gerente General de la GNMMS CEM indica que estos son los puntos que constan en la convocatoria y que estaban previamente aprobados por parte de ENAMI EP. El día viernes 23 de febrero del año en curso se recibió el oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2018-0105-OFC por parte de la ENAMI EP donde se solicita una modificación en los puntos del orden del día, quedando los primeros 4 puntos del orden del día y que los puntos 5 y 6 que son: conocimiento y aprobación del inicio del proceso de cierre del Proyecto MOMPICHE y Aprobación de la Proforma Presupuestaria del año 2018, sean tratados en una nueva sesión, el Gerente solicita que se dé una explicación a la parte del 49% porque estos dos puntos se quieren tratar en una nueva sesión.

Por parte de ENAMI EP se señala que ha sido necesaria la revisión de los puntos 5 y 6, adicional a aquello la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO ha pedido la misma información para que posterior a su análisis sea reportada al Presidente de la República, siendo necesario postergar el tratamiento de tales asuntos para después de una semana.

Los representantes del 49%, indican que no están de acuerdo con esta propuesta y solicitan que sean aprobados y discutidos el día de hoy.

El Gerente General de la GNMMS CEM aclara que la aprobación del presupuesto del año 2018, es de vital importancia y de emergente aprobación, ya que tenemos obligaciones pendientes lo que acarrea implicaciones y responsabilidades, tales como pagos de patentes, impuestos, informes para ARCOM, auditorías, que podrían ocasionar sanciones y multas sobre la empresa y solicita que se llegue a un acuerdo para que se trate este punto.

Por parte de MINERVEN, indican que tienen instrucciones con respecto a la aprobación del cierre del Proyecto Mompiche, y solicitan que sea tratado hoy y manifiestan que en el caso de existir alguna observación se le indique al Gerente General para que sea aclarado y se subsane las dudas.



El Gerente de ENAMI EP toma la palabra e insiste en que los puntos 4 y 6 se traten después de una semana, propone entonces tratar los primeros cuatro puntos, con eso se da la viabilidad de que estén nombradas las autoridades y cumplir con la presentación de balances a la Superintendencia de Compañías.

Por parte de MINERVEN indican que todas las personas que se encuentran ahí reunidas no son de Caracas y que han tenido que movilizarse; por lo que es difícil coordinar para una nueva junta y que para ellos es imperativo el revisar el presupuesto que se envió hace más de un mes y que debió pasar por todos los filtros para su aprobación, ya que nuestro ministerio dispuso que se traten todos los puntos, para que la GNMMS CEM pueda cumplir a tiempo con las obligaciones legales pendientes, ya que anteriormente los retrasos en la aprobación del presupuesto ha ocasionado multas que se ha tenido que asumir el representante de la GNMMS CEM, lo que consideran que es injusto. Aclaran que si no se aprueba el presupuesto el día de hoy, se solicita que el 51% asuma las consecuencias de la no aprobación, ya que se deben presentar en el mes de marzo, las auditorias del informe de exploración a ARCOM y efectuar el pago de las patentes.

MINERVEN expone como antecedente, que ha sido bastante difícil desde mediados del año pasado lograr la dinámica adecuada para realizar la Junta de Accionistas y de Directorio, esta junta ha tenido dos diferimientos por parte de ENAMI EP, una se había pactado para diciembre y luego se aprobó un nuevo diferimiento para la primera semana de enero, el tema es que entre diferimiento y diferimiento van pasando los meses, por lo que el presupuesto debe ser aprobado para asumir todos los gastos corrientes y tramites de permisos ambientales, además se aclara que ENAMI EP tuvo más de un mes para la revisión y un día hábil antes de la fecha de la junta indican que se necesita más tiempo, sin contar que el personal no puede quedarse sin el pago de sus sueldos.

El Gerente de ENAMI EP manifiesta que el día viernes se hizo un requerimiento de información, eso no hace que sea una decisión de última hora sino de un estudio más profundo que se requiere hacer, es por eso que se ha solicitado se suspendan esos dos puntos, que entiende el esfuerzo grande que implica para MINERVEN el movilizarse de un sitio a otro. Para dar viabilidad al tema es que se propone nombrar las autoridades y aprobar el estado financiero del año 2016.

El Gerente General de ENAMI EP, señala que los dos últimos puntos del orden del día serán tratados en una nueva sesión el día 5 de marzo del 2018.

Minerven hace un énfasis en que los puntos están diferidos, no suspendidos por parte del 51%



Quedando el siguiente orden de día:

PRIMER PUNTO.- Nombramiento del Presidente de la Junta de Accionistas y de Directorio de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.

SEGUNDO PUNTO.- Nombramiento del Vicepresidente de la Junta de Accionistas y de Directorio.

TERCER PUNTO.- Ratificación o nombramiento de los integrantes del Directorio por parte de la Empresa Nacional Minera EP.

CUARTO PUNTO.- Aprobación de los Estados Financieros del año 2016

- a) **Informe Financiero.**
- b) **Informe de Auditoría.**
- c) **Informe de Comisarios.**

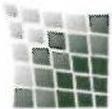
DESARROLLO DE LA JUNTA

PRIMER PUNTO.- Nombramiento del Presidente de la Junta de Accionistas y de Directorio.

Toma la palabra el Gerente General de la GNMMS CEM y manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía corresponde a ENAMI EP nombrar al Presidente de la Junta y de Directorio.

Expone que en la Junta General Universal de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. llevada a cabo el pasado el 10 de agosto de 2017, se resolvió designar al Gerente General de la ENAMI EP de aquella época, Ing. Raúl Enrique Brito Morales, como Presidente de la Junta de Accionistas y de Directorio y que el 12 de diciembre de 2017 presentó su renuncia, en consecuencia la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., requiere que en cumplimiento a lo previsto en los Estatutos Sociales de la empresa, la Junta General del Accionistas proceda a nombrar al Presidente de la Junta y de Directorio.

En atención a lo establecido en los artículos Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., corresponde a ENAMI EP nominar al Presidente de la Junta de Accionistas y del Directorio de la compañía.



El Gerente General de la ENAMI EP nombra como presidente la Junta de Accionistas y del Directorio de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. al abogado Carlos Alberto De Otero López.

RESOLUCIÓN NO. JEA-001-2018 26-02-18

La mayoría calificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. resuelve:

1.- Designar al **Abogado Carlos Alberto De Otero López** como Presidente de la Junta de Accionistas y del Directorio de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.

SEGUNDO PUNTO.- Nombramiento del Vicepresidente de la Junta de Accionistas y de Directorio.

Toma la palabra el Gerente General de la GNMMS CEM y señala que según lo que disponen los estatutos de la empresa, le corresponde a ENAMI EP nominar al Vicepresidente de la Junta de Accionistas y de Directorio.

Expone como antecedente que, en la Junta General Universal de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. llevada a cabo el pasado 10 de agosto de 2017, se resolvió designar a la Ab. Jenny Margarita Quiroz Cañizares como Vicepresidente de la Junta de Accionistas y de Directorio, quien presentó su renuncia el 11 de diciembre de 2017.

Por lo que en cumplimiento a lo previsto en los artículos Vigésimo Primero y Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, se solicita al Presidente de la Junta General Universal de Accionistas de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. designe al Vicepresidente de la Junta y de Directorio.

En este sentido la ENAMI EP nombra como Vicepresidente de la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. a la Abogada Ana Fernanda Lozada Villegas.

RESOLUCIÓN NO. JEA-002-2018 26-02-18

La mayoría calificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. resuelve:

1.- Nombrar a la Ab. Ana Fernanda Lozada como Vicepresidente de la Junta y del Directorio de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.



TERCER PUNTO.- Ratificación o nombramiento de los integrantes del Directorio por parte de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y señala que los miembros del directorio en su mayoría han renunciado a sus cargos y que por disposición estatutaria de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. solicita al Presidente la nominación de los miembros del Directorio por parte de ENAMI EP.

El Presidente de la Junta señala que ENAMI EP propone que los miembros del Directorio con sus suplentes queden conformados de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO
Ab. Carlos Alberto De Otero López	Presidente del Directorio - Director Principal	carlos_deotero@enamiep.gob.ec
Ab. Ana Fernanda Lozada Villegas	Director Suplente	ana_lozada@enamiep.gob.ec
Ab. Miguel Alejandro Eras Moreira	Director Principal	miguel_eras@enamiep.gob.ec
Ab. Cesar Oswaldo Zanafria Niquinga	Director Suplente	cesar_zanafria@enamiep.gob.ec
Eco. Javier Alejandro Lemos Cordero	Director Principal	javier_lemos@enamiep.gob.ec
Ing. Eva Sofia Unda Laso	Director Suplente	eva_unda@enamiep.gob.ec

RESOLUCIÓN NO. JEA-003-2018 26-02-18

La mayoría calificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. resuelve:

1.- Designar como miembros del Directorio de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. a:

- | | |
|---|--|
| 1. Ab. Carlos Alberto De Otero López | Presidente Directorio – Director Principal |
| Ab. Ana Fernanda Lozada Villegas | Directora Suplente |
| 2. Ab. Miguel Alejandro Eras Moreira | Director Principal |
| Ab. Cesar Oswaldo Zanafria Niquinga | Director Suplente |
| 3. Eco. Javier Alejandro Lemos Cordero | Director Principal |
| Ing. Eva Sofia Unda Laso | Director Suplente |



CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del Año 2016.

Toma la palabra el Gerente General de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. y hace un breve resumen de lo ejecutado en el año 2016 y de los desembolsos recibidos por parte del Fevdes a la empresa para la ejecución de nuestros proyectos.

**CUADRO CONSOLIDADO
TOTAL ASIGNADO VS EJECUTADO FEVDES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

AÑO	DESEMBOLSOS FEVDES	EJECUTADO	SALDO DEL FONDO
2011	6.327.481,76	297.328,17	6.030.153,59
2012	4.020.726,24	3.819.389,03	6.231.490,80
2013	-	3.533.303,20	2.698.187,60
2014	4.020.726,24	5.908.071,70	810.842,14
2015	4.040.706,29	2.595.649,25	2.255.899,18
2016	4.040.706,29	3.315.679,34	2.980.926,13
TOTAL	22.450.346,82	19.469.420,69	

Lo ejecutado desde el año 2011 a diciembre de 2016 es de USD\$ 19'469.420,69 (Diecinueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte 69/100) lo que da un porcentaje de 86,72% de ejecución.

Expone además, que la manera como trabaja la empresa es con el fideicomiso y no a través del presupuesto general del Estado y que el saldo en bancos al 31 de diciembre de 2016, es de **USD\$ 2'980.926,13** (Dos millones novecientos ochenta mil novecientos veinte y seis 13/100), monto que queda para el siguiente año para continuar con las actividades, indica además que hay un patrimonio de USD\$ 500.000 depositado en el Banco Central del Ecuador que pertenece al capital social de la empresa.

El Gerente General manifiesta que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, mediante Resolución N° JGA-005-2016 aprobó la proforma presupuestaria parcial por el monto de \$ 4'245.531,58 hasta tener un resultado de las consultorías; y, como no se realizó otra junta en el año 2016 quedó ese presupuesto aprobado. La Ejecución sobre el Presupuesto parcialmente aprobado fue de USD 3407385,18 (tres millones cuatrocientos siete mil trescientos ochenta y cinco con 18/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Señala que la firma de auditores externos Proaudit Consulting Cía. Ltda., es quien auditó los balances de la empresa, es una empresa externa que fue contratada por la Contraloría General del Estado ecuatoriano, esta consultora concluye del examen a los Estados Financieros con tres hallazgos que se encuentran en la matriz de seguimiento de



recomendaciones, que se adjunta a la presente acta, dos de los cuales ya han sido cumplidos a cabalidad por la empresa.

Uno de los hallazgos que se encuentra pendiente corresponde al Proyecto Mompiche y es que el Gerente General deberá poner en consideración de la Junta de Accionistas el cierre definitivo del mismo, esto con el fin de poder registrar contablemente la baja del proyecto y que los estados presenten razonablemente la posición financiera de la empresa, en base a esta recomendación es que se solicitó la aprobación del inicio del cierre, una vez se apruebe en Junta se solicitará al Director Financiero que inicie el avalúo del proyecto para lo cual se va a solicitar una aprobación adicional, que es la contratación de una consultoría para evaluar todo el tema de los intangibles.

Con respecto al informe de los Comisarios, quienes concluyeron que: *“los estados financieros presentan valores razonables, incluso los resultados de operaciones fueron preparados de acuerdo a las normas Internacionales de información Financiera, las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía y los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores de la compañía.”*

El gerente general manifiesta que esa es la presentación de los Estado Financieros del año 2016 y que previo a solicitar su aprobación quiere hacer conocer a la Junta que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, no toma en cuenta los tiempos de aprobación de la Junta, ni el tiempo que toma la aprobación del informe por parte de la Contraloría General del Estado y simplemente impone las multas que correspondan por el retraso en la consignación de documentos, y solicita que quede claro que una vez que la empresa recibió el informe por parte del ente de control, lo remitió a los comisarios para que emitan su informe, con lo cual se solicitó la autorización para la celebración de esta junta en noviembre del año pasado.

La no presentación de los estados financieros causo un incumplimiento ya que en la Contraloría General del Estado tardo 8 meses la entrega del informe aprobado de los Estados Financieros del año 2015, la tardanza de esta aprobación conlleva implicaciones, como se ha demostrado no es tema de que la administración de esta empresa se ha tardado por no hacer o no gestionar, fueron temas externos a la Gran Nacional Minera que son del Estado los que ocasionaron estos incumplimientos, lo que provoco que la compañía se encuentre Inactiva y además le envían al Gerente a título personal como administrador de la compañía una multa de USD 366 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por no remitir a tiempo la información a la Superintendencia de Compañías.



Con ese antecedente, hace un pedido muy especial a la Junta primero de la aprobación de los Estados Financieros del año 2016 para poder presentar ante la Superintendencia de Compañías y levantar la Inactividad de la empresa; y, segundo que la compañía se haga cargo de esta multa ya que no fue la Gerencia la que no presentó a tiempo los estados financieros sino que fue una tema externo.

Minerven indica que el día de hoy se debe aprobar los Estados Financieros del año 2016 para que el Gerente General inicie el trámite necesario para levantar la Inactividad de la compañía, ya que la Superintendencia de Compañías podría declarar de oficio la liquidación de la empresa y solicitan que ENAMI EP brinde el apoyo necesario para que se pueda agilizar el proceso y la empresa salga del estado de Inactividad.

El Gerente General de ENAMI EP e indica que con relación al último pedido del señor Gerente General se entiende que es un gasto que viene imputado hacia la CEM y si bien recae en la figura personal del señor Gerente, consideramos que es la CEM que debe hacerse cargo de dicho gasto amparado en el informe respectivo del señor Gerente.

RESOLUCIÓN NO. JEA-003-2018 26-02-18

La mayoría calificada de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. resuelve:

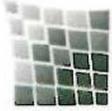
1.- Dar por conocido el informe de auditoría realizado por la Contraloría General del Estado, por el ejercicio económico del año 2016, realizada a los Estados Financieros del mismo año de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.

2.- Aprobar los Estados Financieros del año 2016 de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre CEM, de conformidad con el informe de auditoría realizado por la Contraloría General del Estado, por el ejercicio económico del mismo año.

3.- Dejar constancia que las actuaciones realizadas y pronunciamientos relacionados con los Estados Financieros del año 2016 y su ejecución, son de estricta responsabilidad de la Gerencia General y funcionarios involucrados.

4.- Aprobar que la Gran Nacional Mariscal Sucre CEM asuma el pago de la multa, amparado en el informe del Gerente General.

Una vez tratados todos los puntos propuestos para la presente Junta, los miembros autorizan al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.



Gran Nacional Minera
Mariscal Sucre C.E.M.

ACTA NO. 01-2018-JEA

Aclarando los presentes que la Junta queda restablecida para el día 5 de marzo de 2018, para tratar los dos puntos últimos del Orden del Día.

Se levanta la sesión, siendo las 11H50 horas.

Para constancia de lo tratado, suscriben la presente Acta los accionistas, a los 26 días del mes de febrero del 2018.


Ab. Carlos De Otero López
ACCIONISTA-PRESIDENTE
Empresa Nacional Minera del
Ecuador
ENAMI EP


Tte. Cnel. Nino Angulo Vargas
ACCIONISTA
Compañía General de Minería de
Venezuela
CVG MINERVEN




Geól. Zaneer Chmait Barakat
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL